



**OPAQ**

**Conferencia de los Estados Partes**

Sexto periodo de sesiones  
14 a 19 de mayo de 2001

C-VI/6  
19 de mayo de 2001  
ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

**INFORME DEL SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA  
CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES**

**1. Introducción**

- 1.1 En el sexto periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) participaron los 108 Estados Partes siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam Yemen, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.
- 1.2 En aplicación del artículo 29 del Reglamento de la Conferencia, participó en este periodo de sesiones de la Conferencia el Estado signatario siguiente: Israel.
- 1.3 De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Conferencia, y en cumplimiento de la decisión C-VI/DEC.1, de fecha 14 de mayo de 2001, se otorgó condición de observador a los representantes de Andorra y de la Jamahiriya Árabe Libia.
- 1.4 La Conferencia, en la decisión C-VI/DEC.2, de fecha 14 de mayo de 2001, aprobó la participación en este periodo de sesiones de la Conferencia de organizaciones internacionales.
- 1.5 La Conferencia, en la decisión C-VI/DEC.3, de fecha 14 de mayo de 2001, aprobó la participación en este periodo de sesiones de la Conferencia de ocho organizaciones no gubernamentales.

**2. PUNTO UNO DEL TEMARIO: Apertura del periodo de sesiones**

El sexto periodo de sesiones de la Conferencia fue inaugurado el 14 de mayo de 2001 por el Presidente del quinto periodo de sesiones de la Conferencia, Embajador Jaime Lagos, de Chile. La Conferencia recibió el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas (C-VI/3, de fecha 14 de mayo de 2001).

**3. PUNTO DOS DEL TEMARIO: Elección del Presidente**

De conformidad con los artículos 34 y 35 de su Reglamento, la Conferencia eligió por aclamación como su Presidente al Embajador Heinrich Reimann, de Suiza, que desempeñará sus funciones hasta que se elija a su sucesor en el siguiente periodo ordinario de sesiones de la Conferencia.

**4. PUNTO TRES DEL TEMARIO: Elección de los Vicepresidentes y de otros miembros de la Mesa**

4.1 De conformidad con los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Conferencia, fueron elegidos Vicepresidentes de la Conferencia los representantes de los diez Estados Partes siguientes: Argelia, Nigeria (África); Pakistán, Sri Lanka (Asia); Federación de Rusia, Yugoslavia (Europa Oriental); Chile, Colombia (América Latina y el Caribe); Estados Unidos de América y Francia (Grupo de Europa Occidental y otros Estados), quienes desempeñarán sus funciones hasta que se elija a sus sucesores en el siguiente periodo ordinario de sesiones de la Conferencia.

4.2 También de conformidad con los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Conferencia, se eligió como Presidente del Comité Plenario al Embajador Alberto Luis Davèrède, de Argentina, hasta que se elija para dicho órgano un nuevo Presidente en el siguiente periodo ordinario de sesiones de la Conferencia.

**5. PUNTO CUATRO DEL TEMARIO: Aprobación del temario**

La Conferencia adoptó el temario siguiente para su sexto periodo de sesiones:

PUNTO UNO DEL TEMARIO: Apertura del periodo de sesiones

PUNTO DOS DEL TEMARIO: Elección del Presidente

PUNTO TRES DEL TEMARIO: Elección de los Vicepresidentes y de otros miembros de la Mesa

PUNTO CUATRO DEL TEMARIO: Aprobación del temario

PUNTO CINCO DEL TEMARIO: Organización de los trabajos y establecimiento de los órganos subsidiarios

PUNTO SEIS DEL TEMARIO: Designación del Comité de Verificación de Poderes

PUNTO SIETE DEL TEMARIO: Declaración del Director General

PUNTO OCHO DEL TEMARIO: Debate general

PUNTO NUEVE DEL TEMARIO: Estado de la aplicación de la Convención

PUNTO DIEZ DEL TEMARIO: Informe de la Organización sobre el año 2000

PUNTO ONCE DEL TEMARIO: Informe del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus actividades

PUNTO DOCE DEL TEMARIO: Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo

PUNTO TRECE DEL TEMARIO: Programa y presupuesto de la Organización, presentado por el Consejo Ejecutivo para el siguiente ejercicio económico, y todas las cuestiones conexas, así como otros temas presupuestarios

PUNTO CATORCE DEL TEMARIO: Escala de cuotas que han de pagar los Estados Partes

PUNTO QUINCE DEL TEMARIO: Fomento de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas

PUNTO DIECISÉIS DEL TEMARIO: Logro de la universalidad de la Convención

PUNTO DIECISIETE DEL TEMARIO: Informes de los órganos subsidiarios

- a) Comité Plenario
- b) Mesa de la Conferencia
- c) Comisión de Confidencialidad
- d) Comité de Verificación de Poderes

PUNTO DIECIOCHO DEL TEMARIO: Elecciones de la Comisión de Confidencialidad

PUNTO DIECINUEVE DEL TEMARIO: Otros asuntos

PUNTO VEINTE DEL TEMARIO: Fecha y duración del siguiente periodo ordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes

PUNTO VEINTIUNO DEL TEMARIO: Aprobación del informe de la Conferencia de los Estados Partes

PUNTO VEINTIDÓS DEL TEMARIO: Clausura

**6. PUNTO CINCO DEL TEMARIO: Organización de los trabajos y establecimiento de los órganos subsidiarios**

- 6.1 La Conferencia, tomando nota de que al Director General no le había llegado ninguna solicitud de que se introdujeran puntos suplementarios, ni la Mesa de la Conferencia había recibido solicitud alguna de que se incluyeran puntos adicionales en el temario, a tenor de lo establecido en los artículos 14 y 20, respectivamente, del Reglamento de la Conferencia, adoptó la recomendación de la Mesa de que aprobara el temario de este periodo de sesiones de la Conferencia, conforme figura en el documento C-VI/1, de fecha 9 de marzo de 2001 y Corr.1, de fecha 16 de marzo de 2001.
- 6.2 La Conferencia remitió los siguientes puntos al Comité Plenario para que los examine y rinda informe sobre los mismos: una recomendación relativa a las directrices sobre límites de baja concentración aplicables a las declaraciones de mezclas que contengan sustancias químicas de la Lista 2A y 2A\*; fomento de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas; cuestiones relativas al proyecto de programa y presupuesto de la OPAQ para 2002 y a la escala de cuotas correspondiente al mismo año.
- 6.3 La Conferencia aprobó la recomendación de la Mesa de que se clausurara el sexto periodo de sesiones de la Conferencia el 18 de mayo de 2001. El 18 de mayo de 2001, por recomendación de la Mesa, la Conferencia decidió clausurar el sexto periodo de sesiones de la Conferencia el 19 de mayo de 2001.

**7. PUNTO SEIS DEL TEMARIO: Designación del Comité de Verificación de Poderes**

De conformidad con el artículo 27 de su Reglamento, la Conferencia, a propuesta de su Presidente, designó los 10 miembros siguientes del Comité de Verificación de Poderes para que ejercieran esa función hasta que se nombraran los nuevos miembros en el siguiente periodo ordinario de sesiones de la Conferencia: Arabia Saudita, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Croacia, España, Namibia, Panamá, Sudán y Yemen.

**8. PUNTO SIETE DEL TEMARIO: Declaración del Director General**

La Conferencia tomó nota del discurso inaugural del Director General (C-VI/DG.6, de fecha 14 de mayo de 2001).

**9. PUNTO OCHO DEL TEMARIO: Debate general**

Las siguientes delegaciones efectuaron declaraciones durante el debate general: Suecia (en nombre de la Unión Europea y países asociados), Brasil, Sri Lanka, Japón, Pakistán, Arabia Saudita, Estados Unidos de América, las Naciones Unidas, Noruega, Bangladesh, México, República Checa, China, República de Corea, Perú, Sudán, Rumania, Cuba, Nigeria, Australia, Chile, Irán (República Islámica del), Sudáfrica, India, Canadá, Mozambique, Ucrania, Viet Nam, Yugoslavia, Federación de Rusia, República de Eslovaquia, Emiratos Árabes Unidos, Singapur, Argelia, Gabón, Sudáfrica (en nombre del grupo de África) y Marruecos.

**10. PUNTO NUEVE DEL TEMARIO: Estado de la aplicación de la Convención**

**Procedimientos para el tratamiento de la información confidencial**

- 10.1 La Conferencia tomó nota del informe del Director General sobre la aplicación por la Secretaría del régimen por el que se rige el tratamiento de la información confidencial (C-V/DG.1, de fecha 2 de abril de 2001).

**Estado de la aplicación del requisito de que los Estados Partes proporcionen visados para múltiples entradas/salidas de dos años de validez a inspectores**

- 10.2 La Conferencia tomó nota del informe del Director General sobre el estado de aplicación del requisito de que los Estados Partes proporcionen visados para múltiples entradas/salidas de dos años de validez a inspectores (C-VI/DG.3, de fecha 20 de abril de 2001).

**Legislación, cooperación y asistencia jurídica**

- 10.3 La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su vigésimo cuarto periodo de sesiones, había tomado nota del informe del Director General sobre las medidas de aplicación nacional (EC-XXIV/DG.4, de fecha 22 de marzo de 2001) y había manifestado su preocupación por el hecho de que, al 8 de marzo de 2001, sólo 53 Estados Partes (el 38%) habían cumplido la obligación que les impone el párrafo 5 del artículo VII de la Convención de informar a la Organización acerca de sus medidas de aplicación. El Consejo había instado a aquellos Estados Partes que aún no habían respondido al cuestionario sobre legislación distribuido en junio de 2000 (S/194/2000) a que lo hicieran sin demora.
- 10.4 La Conferencia tomó nota del informe del Director General sobre el estado de la aplicación del párrafo 50 del artículo VIII (C-VI/DG.4, de fecha 3 de mayo de 2001).

**11. PUNTO DIEZ DEL TEMARIO: Informe de la Organización sobre el año 2000**

La Conferencia examinó y aprobó el informe de la OPAQ relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas en el año 2000 (C-VI/5, de fecha 17 de mayo de 2001).

**12. PUNTO ONCE DEL TEMARIO: Informe del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus actividades**

- 12.1 La Conferencia tomó nota del informe del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus actividades en el periodo comprendido entre el 3 de abril de 2000 y el 23 de febrero de 2001 (C-VI/2, de fecha 6 de abril de 2001).  
Presentó el informe el Presidente saliente del Consejo, Sr. Bernhard Brasack, de Alemania.

## **Recomendaciones del Consejo a la Conferencia**

12.2 La Conferencia adoptó las siguientes decisiones basándose en las recomendaciones del Consejo:

**a) Procedimiento para la autenticación y la homologación de la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ y de las bases de datos *in situ***

Habida cuenta de la decisión de la Conferencia, en su quinto periodo de sesiones, de remitir este asunto al Consejo para un examen más detenido y de la decisión después adoptada por el Consejo en su vigésimo periodo de sesiones, la Conferencia examinó y aprobó la decisión relativa al procedimiento para la autenticación y la homologación de la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ y de las bases de datos *in situ* (C-VI/DEC.4, de fecha 17 de mayo de 2001).

**b) Acuerdo sobre la Relación entre la OPAQ y las Naciones Unidas**

Habida cuenta de la decisión adoptada por la Conferencia en su cuarto periodo de sesiones y de la decisión del Consejo en su undécima reunión, la Conferencia examinó y aprobó la decisión referente al Acuerdo sobre la Relación entre la OPAQ y las Naciones Unidas (C-VI/DEC.5, de fecha 17 de mayo de 2001).

**c) Acuerdos sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ**

i) La Conferencia, con arreglo a la recomendación del Consejo en su vigésimo primer periodo de sesiones, examinó y aprobó la decisión por la que se aprueba el texto negociado del acuerdo entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Gobierno de la República Portuguesa sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ (C-VI/DEC.6, de fecha 17 de mayo de 2001).

ii) La Conferencia, con arreglo a la recomendación del Consejo en su vigésimo primer periodo de sesiones, examinó y aprobó la decisión por la que se aprueba el texto negociado del acuerdo entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Gobierno de la República de Panamá sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ (C-VI/DEC.7, de fecha 17 de mayo de 2001).

**d) Solicitud para que se apruebe el uso de una instalación de producción de armas químicas para fines no prohibidos por la Convención**

La Conferencia, con arreglo a la recomendación del Consejo en su vigésimo tercer periodo de sesiones, examinó y aprobó la decisión relativa a la solicitud de la Federación de Rusia para el uso de la instalación de producción de armas químicas (carga de ácido cianhídrico en municiones), de la sociedad anónima

Orgsteklo, sita en Dzerzhinsk, para fines no prohibidos por la Convención (C-VI/DEC.8, de fecha 17 de mayo de 2001).

**e) Idiomas oficiales de la OPAQ**

La Conferencia, con arreglo a la recomendación del Consejo Ejecutivo en su vigésimo cuarto periodo de sesiones, examinó y aprobó la decisión relativa a los idiomas oficiales de la OPAQ (C-VI/DEC.9, de fecha 17 de mayo de 2001).

**f) Aplicación de la sección B de la Parte IX del Anexo sobre verificación**

La Conferencia, con arreglo a la recomendación del Consejo en su vigésimo cuarto periodo de sesiones, remitió este tema al Consejo para que éste formulase una recomendación a la Conferencia en su séptimo periodo de sesiones.

**g) Estados financieros comprobados correspondiente al año 2000**

La Conferencia tomó nota de los estados financieros comprobados de la OPAQ y del Fondo de Previsión de la OPAQ correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 (C-VI/DEC/DG.2, de fecha 4 de abril de 2001), los cuales, de conformidad con el párrafo 13.10 del Reglamento Financiero, fueron presentados por el Auditor Externo al Consejo en su vigésimo cuarto periodo de sesiones y examinados por éste en su duodécima reunión. La Conferencia hizo suyos los comentarios del Consejo que figuran en el párrafo 7 del informe de su duodécima reunión (EC-M-XII/3, de fecha 4 de mayo de 2001).

**h) Reseña de las actividades de supervisión interna durante el año 2000**

La Conferencia tomó nota de que, de conformidad con el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero de la OPAQ, le había sido transmitida por conducto del Consejo en su vigésimo cuarto periodo de sesiones (EC-XXIV/DG.13, de fecha 5 de abril de 2001, y Corr.1, de fecha 9 de mayo de 2001) la reseña de las actividades de supervisión interna realizadas durante el año 2000, preparada por la Oficina de Supervisión Interna. La Conferencia hizo suyas las observaciones formuladas por el Consejo en su duodécima reunión acerca de las recomendaciones contenidas en el informe mencionado de la Oficina de Supervisión Interna recogidas en el párrafo 6 del EC-M-XII/3, de fecha 4 de mayo de 2001. La Conferencia tomó nota de la nota de la Secretaría, presentada a solicitud del Consejo, sobre las medidas de control interno en la Secretaría (C-VI/S.1, de fecha 14 de mayo de 2001).

**i) Transferencias de sustancias químicas de la Lista 3**

La Conferencia, con arreglo a la recomendación del Consejo en su duodécima reunión, examinó y aprobó la decisión sobre transferencias de sustancias químicas de la Lista 3 (C-VI/DEC.10, de fecha 17 de mayo de 2001).

**j) Recomendación sobre directrices relativas a los límites de baja concentración aplicables a las declaraciones de mezclas que contengan sustancias químicas de la Lista 2A y 2A\***

La Conferencia examinó el proyecto de decisión respecto de la recomendación sobre directrices relativas a los límites de baja concentración aplicables a las declaraciones de mezclas que contengan sustancias químicas de la Lista 2A y 2A\* (C-VI/DEC/CRP.15, de fecha 15 de mayo de 2001) y encargó al Consejo que tomara lo antes posible una decisión por consenso sobre este tema antes del séptimo periodo de sesiones de la Conferencia.

**13. PUNTO DOCE DEL TEMARIO: Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo**

De conformidad con el párrafo 23 del artículo VIII de la Convención y con el artículo 83 del Reglamento de la Conferencia, se eligió miembros del Consejo a los 20 Estados Partes siguientes, para un mandato de dos años a contar desde el 12 de mayo de 2002:

África: Argelia, Benin, Marruecos, Sudáfrica

Asia: Bangladesh, Irán (República Islámica del), Pakistán, Sri Lanka

Europa Oriental: Belarús, Federación de Rusia, Hungría

América Latina  
y el Caribe: Chile, Colombia, Panamá y Perú

Europa Occidental  
y otros Estados: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Portugal, Turquía

**14. PUNTO TRECE DEL TEMARIO: Programa y presupuesto de la Organización, presentado por el Consejo Ejecutivo para el siguiente ejercicio económico, y todas las cuestiones conexas, así como otros temas presupuestarios**

14.1 La Conferencia examinó y aprobó la decisión sobre el programa y presupuesto y el Fondo de Operaciones para 2002 (C-VI/DEC.17, de fecha 19 de mayo de 2001).

14.2 La Conferencia reconoció que, de conformidad con lo prescrito en la Convención, se han de intensificar considerablemente las actividades operacionales básicas en los próximos años, y afirmó su buena disposición para garantizar que la Organización disponga de recursos adecuados para lograr plenamente los objetivos y fines de la Convención. La Conferencia consideró también que, teniendo presente las posibles



tareas operacionales, es necesario realizar esfuerzos centrados en el desarrollo y la aplicación de procedimientos y métodos más rentables, particularmente en materia de verificación de la destrucción de armas químicas;

- 14.3 La Conferencia, de conformidad con el párrafo 3.8 del Reglamento Financiero, tomó nota del proyecto de plan a mediano plazo para el periodo comprendido entre 2003 y 2005 (EC-XXIV/CRP.1, de fecha 24 de enero de 2001);
- 14.4 La Conferencia examinó y aprobó la decisión sobre suspensión de la distribución del superávit de caja correspondiente a 1999 y de emplearlo para reducir el déficit del año 2000 (C-VI/DEC.18, de fecha 19 de mayo de 2001).
- 14.5 La Conferencia examinó y aprobó la decisión sobre autorización para utilizar los intereses devengados en cuentas especiales para compensar el déficit de caja de 2001, (C-VI/DEC.19, de fecha 19 de mayo de 2001).
- 14.6 La Conferencia tomó nota con preocupación de que el déficit presupuestario de 2000, tal como lo indican los estados financieros comprobados, ascendió a € 3.600.000, y que la Secretaría había estimado que el déficit presupuestario para 2001 llegaría a € 5.100.000.
- 14.7 La Conferencia tomó nota del compromiso de la Secretaría de continuar logrando, en el presupuesto de 2001, ahorros compensatorios por la cifra mínima de € 4.300.00 en programas no operacionales. La Conferencia alentó a la Secretaría a que tratara de lograr, de ser posible, los ahorros que había planeado previamente, por la suma de € 4.695.000 (EC-M-XII/DG.2, de fecha 17 de abril de 2001, y Corr.1, de fecha 3 de mayo de 2001).
- 14.8 Con respecto a cualquier posible problema de liquidez en 2001, la Conferencia tomó nota de la disponibilidad del Fondo de Operaciones para utilizarlo, de conformidad con el Reglamento Financiero de la OPAQ, para resolver problemas de liquidez a corto plazo durante un periodo financiero dado.
- 14.9 La Conferencia pidió al Consejo que continúe estudiando, con miras a formular las recomendaciones correspondientes, cómo tratar de resolver el resto del déficit presupuestario correspondiente al año 2000, tomando en consideración las recomendaciones pertinentes del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros.
- 14.10 La Conferencia alentó a los Estados Miembros a que examinen la posibilidad de tomar medidas financieras voluntarias o de otra índole para aliviar las dificultades financieras de la Organización y para contribuir a la aplicación del programa de trabajo aprobado.

**15. PUNTO CATORCE DEL TEMARIO: Escala de cuotas que han de pagar los Estados Partes**

- 15.1 La Conferencia examinó y aprobó la decisión relativa a la escala de cuotas que han de pagar los Estados Partes para el año 2002 (C-VI/DEC.20, de fecha 19 de mayo de 2001).

**Estado de las contribuciones y del reembolso de los costos de verificación en virtud de los artículos IV y V**

- 15.2 La Conferencia tomó nota del informe del Director General sobre el estado de las contribuciones y de los reembolsos de los costos de verificación en virtud de los artículos IV y V de la Convención al 30 de abril de 2001, que aparecen en el documento C-VI/DG.5, de fecha 11 de mayo de 2001. La Conferencia tomó nota de que, al 8 de mayo de 2001, lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo VIII de la Convención era aplicable a 31 Estados Partes.

**16. PUNTO QUINCE DEL TEMARIO: Fomento de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas**

La Conferencia remitió este tema al Consejo para que continuara examinándolo y presentara después una propuesta a la Conferencia en su séptimo periodo de sesiones para su examen y aprobación.

**17. PUNTO DIECISÉIS DEL TEMARIO: Logro de la universalidad de la Convención**

- 17.1 La Conferencia tomó nota del informe del Director General sobre la aplicación de la recomendación de la Conferencia en su quinto periodo de sesiones para promover la universalidad de la Convención (C-VI/DG.7, de fecha 15 de mayo de 2001).
- 17.2 La Conferencia examinó y aprobó la recomendación para promover la universalidad de la Convención (C-VI/DEC.11, de fecha 17 de mayo de 2001).

**18. PUNTO DIECISIETE DEL TEMARIO: Informes de los órganos subsidiarios**

**Comité Plenario**

- 18.1 La Conferencia tomó nota del informe del Comité Plenario sobre los resultados del estudio por éste de los puntos del temario que le había remitido la Conferencia por recomendación de la Mesa (C-VI/CoW.1, de fecha 19 de mayo de 2001) y adoptó las medidas pertinentes.

**Mesa de la Conferencia**

- 18.2 La Conferencia tomó nota de los informes de la Mesa y adoptó las medidas pertinentes.

### **Comisión de Confidencialidad**

- 18.3 El Consejo tomó nota del informe sobre el periodo extraordinario de sesiones de la Comisión de Confidencialidad, convocado para tratar temas remitidos a la Comisión por el Consejo en su decimoctavo periodo de sesiones (CC-V/1, de fecha 31 de enero de 2001). La Conferencia tomó nota de que el Consejo continuaría estudiando las cuestiones tratadas en ese informe. Tomó nota asimismo de las manifestaciones del Presidente de la Comisión de Confidencialidad en las que lamentaba que ésta no pudiera celebrar su reunión anual por razones presupuestarias

### **Comité de Verificación de Poderes**

- 18.4 El informe del Comité de Verificación de Poderes (C-VI/4, de fecha 18 de mayo de 2001) fue presentado por su Presidente, Embajador Kamen Velichkov, de Bulgaria. El Presidente informó verbalmente de que, después de clausurada la reunión del Comité de Verificación de Poderes, se recibieron las credenciales oficiales de los representantes del Camerún, Italia, Nepal, la República de Moldova y el Yemen. La Conferencia tomó nota de esta nueva información, y aprobó el informe. La Conferencia señaló también el número considerable de miembros que no habían presentado a tiempo las credenciales de sus representantes e instó al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Conferencia en su siguiente periodo de sesiones. Con arreglo a ese artículo, el Director General deberá recibir las credenciales a ser posible una semana antes del periodo de sesiones.

## **19. PUNTO DIECIOCHO DEL TEMARIO: Elecciones de la Comisión de Confidencialidad**

De conformidad con el párrafo 23 del Anexo sobre confidencialidad de la Convención y el párrafo 1 de la Parte IX.2 de la Política sobre Confidencialidad de la OPAQ, que figura en el documento C-I/DEC.13, la Conferencia eligió a los siguientes 20 miembros de la Comisión para la Solución de Controversias relacionadas con la Confidencialidad (en adelante, la “Comisión de Confidencialidad”) para un mandato de dos años:

África: Dr. Said Akoudad (Marruecos), Sr. Mohammed Mokhtar Dridi (Argelia), Dr. Laurraine Lotter (Sudáfrica), y Dr. Samuel Ekodobi Ofodile (Nigeria);

Asia: Prof. Masahiko Asada (Japón), Sr. Chen Kai (China), Prof. Djamshid Momtaz (Irán (República Islámica del)), y Dr. R.V. Swamy (India);

Europa Oriental: Dr. Jaroslav Fiedler (República Checa), Sr. Yuri N. Marakhovsky (Federación de Rusia), Sr. Zoltán Pecze (Hungría), y Sra. Anca Visan (Rumania);

América Latina  
y el Caribe:

Sra. Ana María Cerini (Argentina), Sr. Jesús Cuevillas Domínguez (Cuba), Prof. José Luz González Chávez (México), y Sr. Camilo Sanhueza Bezanilla (Chile);

Grupo de Europa Occ.  
y otros Estados:

Dr. Karl F. Jorda (EE.UU.), Prof. Dr. E.P.J. Myjer (Países Bajos), Prof. Dr. Dieter C. Umbach (Alemania), y Dr. Ignacio Vignote (España).

**20. PUNTO DIECINUEVE DEL TEMARIO: Otros asuntos**

**Acuerdos sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ**

- 20.1 La Conferencia dio su aprobación al Consejo para que examinara y aprobara los tres proyectos de acuerdo sobre privilegios e inmunidades, concertados entre la OPAQ y Austria, Belarús y Filipinas respectivamente (C-VI/DEC.12, C-VI/DEC.13, y C-VI/DEC.14, todos de fecha 17 de mayo de 2001).

**Cooperación con organizaciones internacionales**

- 20.2 La Conferencia estudió y aprobó el proyecto de decisión sobre cooperación con las organizaciones internacionales (C-VI/DEC.15, de fecha 17 de mayo de 2001).

**21. PUNTO VEINTE DEL TEMARIO: Fecha y duración del siguiente periodo ordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes**

- 21.1 La Conferencia examinó y aprobó la decisión sobre las fechas de sus periodos ordinarios de sesiones (C-VI/DEC.16, de fecha 19 de mayo de 2001).
- 21.2 La Conferencia recomendó al Consejo que en su siguiente periodo de sesiones estableciese un grupo de trabajo abierto, con el fin de iniciar en cooperación con la Secretaría, los preparativos para la Conferencia de Revisión que se convocará de conformidad con el párrafo 22 del artículo VIII de la Convención.

**22. PUNTO VEINTIUNO DEL TEMARIO: Aprobación del informe de la Conferencia de los Estados Partes**

La Conferencia examinó y aprobó el informe de su sexto periodo de sesiones.

**23. PUNTO VEINTIDÓS DEL TEMARIO: Clausura**

El Presidente clausuró el sexto periodo de sesiones el 19 de mayo de 2001 a las 18.15 horas.